



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2020-MPB-A



Bagua, 03 de Febrero del 2020

### VISTO:

El Informe N° 001-2020-MPB/CPI, de fecha 13 de Enero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, asimismo, el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

El artículo 17° numeral 17.3) del citado Decreto Supremo, refiere que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben emitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que se hace referencia el artículo 14° de estos procedimientos;

La Resolución Directoral N° 004-2020-EF/50.01, aprobó las Guías para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, correspondiente a las metas 1 al 6, cuyas fechas máximas de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2020;

Con Informe N° 001-2020-MPB/CPI, de fecha 30 de enero del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, ha elaborado el cuadro de designación de los responsables del cumplimiento de cada meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

En mérito a lo expuestos anteriormente, y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



[www.munibagua.gov.pe](http://www.munibagua.gov.pe)

[muniprovbagua@gmail.com](mailto:muniprovbagua@gmail.com)

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060  
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos  
CONTIGO!**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los siguientes Funcionarios como responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Bagua, quienes deberán implementar las metas de acuerdo a los lineamientos técnicos establecido en los Instructivos y/o Guías emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades responsables de emitir dicha normatividad:

Metas al 31 de diciembre del año 2020	Responsable de METAS-MPB	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos
<b>META 1:</b> Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerente de Seguridad Ciudadana-Responsable.</li> <li>- Unidad de Serenazgo.</li> <li>- Jefe de la Unidad de Estadística, Informática y TIC.</li> </ul>	MININTER	15%
<b>META 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerente de Administración Tributaria – Responsable.</li> <li>- Jefe de la Unidad de Fiscalización Tributaria.</li> <li>- Jefe de la Unidad de Recaudación y Orientación al Contribuyente.</li> </ul>	MEF	10%
<b>META 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerente de Residuos Sólidos – Responsable.</li> <li>- Jefe de la Unidad de Limpieza Pública, Barrido, Recolección y Transporte.</li> <li>- Jefe de la Unidad de Control y Monitoreo.</li> <li>- Jefe de la Unidad de Educación y Comunicación.</li> <li>- Jefe de la Unidad de Tratamiento Intermedio y Disposición Final.</li> </ul>	MINAM	35%
<b>Meta 4:</b> Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.</li> <li>- Jefe de la Unidad de Programas Sociales (PVL y PCA).</li> <li>- Jefe de la Unidad de Registros Civiles y Cementerio.</li> <li>- Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento – Responsable.</li> </ul>	MINSA	30%
<b>META 5:</b> Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerente de Desarrollo Económico.</li> <li>- Jefe de la Unidad de Salud Pública – Responsable.</li> <li>- Administrador del Mercado, Mercadillo y Matadero Municipal.</li> <li>- Jefe de la Unidad de Comercialización y Fiscalización Comercial.</li> <li>- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Salubridad.</li> </ul>	MINAGRI	10%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, que al término de cada actividad cada responsable de meta deberá emitir el informe correspondiente al Coordinador Municipal del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en un plazo máximo de 5 días hábiles.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUECE, el contenido de la presente resolución a los responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, así como a las demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WJAV/MPB (e)  
EJPB/OAJ

  
Sr. WALTER JOHAN ALARCÓN VILLALOBOS  
ALCALDE ENCARGADO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

[www.munibagua.gob.pe](http://www.munibagua.gob.pe)

 [muniprovbagua@gmail.com](mailto:muniprovbagua@gmail.com)

 Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEPÁ 1060  
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos  
CONTIGO!**